



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

46

01 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 015 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 01 FEB 2008

VISTOS:

El Informe N°19-2008-GRC/GRI de fecha 17 de enero de 2008, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N°095-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de enero de 2008, elaborado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Informe N° 015-2008-GRC/GA-OL-UFVR-BCT de fecha 25 de enero de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, Informe N° 068-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de enero de 2008, emitido por la Oficina de Logística, y;

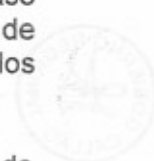
CONSIDERANDO:

Que, en su Informe de Vistos, el Gerente Regional de Infraestructura indica que por la necesidad de optimizar la organización interna de su Gerencia, solicita contratar los **SERVICIOS DE UNA (1) ASESORÍA TÉCNICA**, por un periodo de sesenta (60) días naturales y por un valor referencial de S/.12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 095-2008-GRC/GRPPAT - OPT de fecha 22 de enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que el requerimiento de contratación temporal de un (1) Asesor especializado para efectuar labores de asesoramiento en el rubro de Gestiona de Proyectos Programados en la fase de pre - inversión, así como optimizar la ejecución de proyectos de inversión, será atendida mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/.12,600 (DOCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 068-2008-GRC/GA-OL de fecha 25 de enero de 2008, con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Proveído del 25 de enero de 2008, la Oficina de Logística de la Gerencia informó que el valor referencial para la contratación de los **SERVICIOS DE ASESORÍA UNA (1) TÉCNICA**, fue determinado mediante Informe N° 015-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 25 de enero de 2008 de la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, por el cual tras el análisis del caso se ratificó el valor de referencia formulado por el área usuaria por la cantidad de S/.12,600 (DOCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos de Ley, con precios al mes de enero de 2008;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo, Personal y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Què, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de los **SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA**, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/.12,600 (DOCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos de Ley, con precios al mes de enero de 2008, con un plazo máximo de sesenta (60) días naturales, la fecha de conclusión del Contrato se definirá con la conformidad del Segundo Informe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GCG	MA	EG	RUB	PSPTO
464	001	003	006	0005	1.015611	1.006335	00001	001	5	3	11	33	18	S/.12,600

Nemo: 20

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA